



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

“ Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires ”

## **DISPOSICIÓN UOA N° 7/2024**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2024.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, el Decreto N° 21/2024, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 135/2023 y el Expediente A-01-00013412-7/2024, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023 la Dirección Operativa, atendiendo a lo requerido por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la adquisición de bienes informáticos.

Que, atento ello, por el Expediente electrónico A-01-00013412-7/2024 tramita la Licitación Pública N° 3/2024, tendiente a lograr la adquisición de bienes informáticos para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (US\$ 155.000,00.), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2024.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

“ Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública N° 3/2024, para el día 31 de mayo de 2024 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la Adquisición de Equipamiento Informático, cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (US\$ 155.000,00.), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Disposición, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales rigen la Licitación Pública N° 3/2024 para la adquisición de bienes informáticos.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Lucas Farroni, Legajo N° 6.565, Juan Pablo Álvarez, Legajo N° 1.760, y Diego Papisergio, Legajo Personal N° 5.664, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, Emanuel Genise, Legajo Personal N° 4.663 y Rocío Gutierrez, Legajo Personal N° 5.626, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**GUTIERREZ Rocio De  
Los Angeles**  
Jefe del Departamento de  
Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**DISPOSICIÓN UOA N° 7/2024**

**ANEXO I**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Nombre del Organismo Contratante:** Ministerio Publico Tutelar

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: LICITACION PUBLICA- ETAPA UNICA	Nº 3	Ejercicio: 2024
Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO"		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado – reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuación: A-01-00013412-7/2024		
Valor del Pliego: GRATUITO		

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a <a href="mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar">licitaciones@mptutelar.gob.ar</a> o presentadas en sobre cerrado en Florida 15 piso 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Recepción de ofertas de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 15 hs, y hasta el 31 de mayo de 2024, a las 10.59 Hs.

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc@mptutelar.gob.ar">dcc@mptutelar.gob.ar</a> ).	

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - FLORIDA 15 PISO 7°/ Rivadavia 581 Piso 7° CABA	<b>31 de mayo de 2024 a las 11.00 hs.</b>



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La Licitación Pública N° 3/2024, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de bienes informáticos para uso del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las especificaciones técnicas del Anexo II, que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y Especificaciones Técnicas, todo ello conforme artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

#### **2. RENGLONES A COTIZAR:**

<b>Renglones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	<b>20</b>
<b>2</b>	AP WIFI	<b>15</b>
<b>3</b>	SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 1	<b>2</b>
<b>4</b>	SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 2	<b>1</b>
<b>5</b>	SWITCHES DE RED	<b>6</b>
<b>6</b>	ROUTER DE RED TIPO 1	<b>2</b>
<b>7</b>	ROUTER DE RED TIPO 2	<b>2</b>



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

### **3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL (US\$ 155.000,00.), IVA incluido.

### **5. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

### **6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

## **7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

### **7.1. Requisitos.**

Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego) mediante correo electrónico a [licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar) debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda “**Expediente Electrónico A-01-00013412-7/2024 – Licitación Pública N° 3/2024 – Adquisición de Equipamiento Informático**”, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7° y/o Florida 15 piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

Para ambas modalidades de presentación, la hora y fecha límite es hasta **las 10.59 hs del día 31 de mayo de 2024, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **estar debidamente foliadas, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

**No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.**

**Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.**

**7.2 Forma de cotizar:** No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, seguros, sueldos, jornales, costos indirectos y/o todo otro costo de entrega de los productos y servicios, que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**7.3 Moneda de Cotización:** Atento que los productos y servicios requeridos en la presente contratación son de origen extranjero, comercializados a través de partners



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

locales, se deberá cotizar en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 96 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

**7.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**7.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:**

**8.1 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General y Particular, y el Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

**8.2 Inscripción en el RIUPP.** Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Preadjudicación)**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

**8.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**8.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud de este:**

**Nota:** Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP.

**8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

**8.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva:** En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

**8.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**8.8 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

**8.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente,** conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

Si ello se omitiera, se tendrán como domicilio constituido, teléfonos y correo electrónico los declarados en el RIUPP.

**8.10 Presentación de Folletería y/o ficha técnica.** Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**8.11 Acreditación fehaciente de la condición del oferente de ser partner oficial (canales de venta autorizados) de la firma fabricante de los equipos cotizados.**

Además, en el caso del Renglón 1 deberá acreditar que el fabricante del equipamiento ofertado es miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board, por lo cual deberá aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF <http://www.dmtf.org/about/list>. (ver Anexo II-PET)

**8.12 Póliza de Caución:** constituyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 9.1 del presente Pliego.

**9. GARANTÍAS.**

**9.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.** En virtud de lo dispuesto por los artículos 93 incisos a) y 94 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos treinta y uno millones (\$ 31.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 98 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

**Nota:** La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.712, para el ejercicio 2024, en la suma de pesos trescientos diez (\$ 310).

**9.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.** Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

**9.3 Contra Garantía.** Conforme el artículo 92 inc. c) y 93 inc. d) de la Ley N° 2095, texto consolidado, para el caso que el pago del cien por ciento (100%) del monto adjudicado sea de manera anticipada, el adjudicatario deberá presentar una Contra Garantía, que será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse previo a tramitar el pago respectivo.

**9.4 Garantía técnica:** El adjudicatario deberá brindar una garantía integral para cada renglón, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo II** forma parte integrante del presente PByCP, y durante la vigencia allí indicada.

En caso de incumplimientos en las coberturas técnicas solicitadas, el adjudicatario será pasible de una Multa equivalente del uno por ciento (1%) del monto total de la garantía de cumplimiento de contrato solicitada por cada incumplimiento verificado.

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a **[dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar)**, **hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

#### **11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto público de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

#### **12. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA:**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

#### **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante la emisión del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, que elaborará teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El mismo no tendrá carácter vinculante y se formulará dentro



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

de los cinco días contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, conf. los términos del artículo 100 de la Ley 2.095, texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

**13.1 Causales de rechazo de la oferta.** Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015 y 97 Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

**13.2. Errores De Cotización.** En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

**13.2.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**13.2.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

**13.3 Ampliación/Aclaración De Documentación.** En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**13.4 Prerrogativa.** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

**13.5 Rechazo.** El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**13.6 Pruebas y comprobaciones:** El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

**13.7 Evaluación de las ofertas:** estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

**13.8 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.** La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

**13.9 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Pre-adjudicación).** De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los oferentes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

#### **14. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN**

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la pre-adjudicación dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

correspondiere.

Es requisito para la impugnación al dictamen de pre-adjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación

### **15. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a un único oferente a favor de la oferta más conveniente, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, teniendo en cuenta el criterio de selección previsto en el artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo, a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

### **16. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

### **17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

## **18. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

El plazo de entrega de los productos y comienzo de los servicios deberán iniciarse con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, conforme indicación del MPT, previa presentación de las Garantías y demás requisitos requeridos en el presente PByCP y ET.

El plazo de entrega es de CIENTO VEINTE (120) días corridos computados a partir de la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15.

Respecto del plazo de inicio del servicio de soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante iniciara una vez librada el acta de recepción definitiva.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**18.1 Lugar de entrega:** El lugar de entrega será en la sede cita en la calle Florida 15 o Rivadavia 581 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones ([dtc@mptutelar.gob.ar](mailto:dtc@mptutelar.gob.ar)), dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

**18.2 Recepción provisoria:** Será otorgada por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega del bien requerido, con posterior control de calidad y funcionamiento, e informe/nota, que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**18.3 Conformidad Definitiva.** La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes, el que se deberá presentar junto con la factura de dicho período para su cobro.

## **19. INCUMPLIMIENTO - PENALIDADES**

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

**19.1** El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

**19.2** La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

## **20. RESCISION DEL CONTRATO.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera realizado la entrega de los bienes/servicios adquiridos, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la citada norma legal.

## **21. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.**

El Contrato, ni los derechos que de él nazcan, no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, salvo autorización expresa de este Organismo, conforme lo establecido en el artículo 113, de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado.

## **22. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El termino fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros tramites a cumplir imputables al acreedor.

**22.1 Las facturas** deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**22.2** Para el caso que el adjudicatario requiera el anticipo de hasta el cien por ciento (100%) mencionado en el punto 9.3 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

### **23. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **24. INTERPRETACIÓN.**

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

## **ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA N° 7/2024**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1. GENERALIDADES**

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

#### **2. PRUEBAS Y COMPROBACIONES**

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que presente al momento de la entrega los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Dpto. de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

### **3. SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DE SOFTWARE Y HARDWARE CON COBERTURA DEL FABRICANTE.**

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo requerido de este servicio, y deberá tener las siguientes características:

La garantía de funcionamiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.

El Oferente deberá disponer de un Sistema de Reclamos en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

El Oferente deberá disponer de un 0800 para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.

En todos los casos, el partner deberá contratar el soporte oficial del fabricante, para todos los renglones ofertados, que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

Cabe destacar que los oferentes deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.

Finalmente, el equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

#### **4. PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS**

##### **RENLÓN 1**

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO “TODO EN UNO” (ALL IN ONE)

CANTIDAD: VEINTE (20)

##### **RENLÓN 2**

AP WIFI

CANTIDAD: QUINCE (15)

##### **RENLÓN 3**

SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 1



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CANTIDAD: DOS (2)

**REGLÓN 4**

SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 2

CANTIDAD: UNO (1)

**REGLÓN 5**

SWITCHES DE RED

CANTIDAD: SEIS (6)

**REGLÓN 6**

ROUTER DE RED TIPO 1

CANTIDAD: DOS (2)

**REGLÓN 7**

ROUTER DE RED TIPO 2

CANTIDAD: DOS (2)

**4.a) . REGLÓN 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO “TODO EN UNO”  
(ALL IN ONE)**

**Cantidad: 20**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**

Deberán contar con las siguientes características y partes:

El monitor, placa madre, CPU, memoria y demás partes, deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Procesador	Intel® Core™ i7-1260P, 12C (4P + 8E) / 16T, P-core 2.1 / 4.7GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 18MB o superior.
Arquitectura	X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
Bios	Marca, modelo y número de serie grabado en el Bios del Equipo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Memoria RAM	1x 8GB SO-DIMM DDR4-3200 Dos DDR4 SO-DIMM slots, dual-channel
Sistema Operativo instalado	Ubuntu LINUX 20.04 o superior
Pantalla	23.8" FHD (1920x1080) IPS 250nits Anti-glare, 72% NTSC
Almacenamiento	512GB SSD M.2 2280 PCIe® 3.0x4 NVMe®
Gráficos	Integrated Intel Iris® Xe Graphics functions as UHD Graphics
Audio	High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC256 codec
Conectividad	<b>Ethernet</b> Integrada 100/1000M <b>WLAN + Bluetooth®</b> Intel 9560 11ac, 2x2 + BT5.0 <b>Puertos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2x USB 2.0</li><li>• 2x USB 3.2 Gen 2</li><li>• 1x HDMI®-out</li><li>• 1x Ethernet (RJ-45)</li><li>• 1x power connector</li></ul>
Teclado	USB Keyboard, Black, Spanish (LA)



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Mouse	USB Mouse, Black
WebCam	Cámara Web integrada HD 720p
Micrófono	Integrado
Seguridad	Firmware TPM 2.0 integrated in SoC
Color carcasa	Negro.
Garantía	1 año onsite.
Compatibilidad	El equipo deberá ser compatible con Windows 10

El oferente deberá acreditar que el fabricante del equipamiento ofertado es miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board, por lo cual deberá aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF <http://www.dmtf.org/about/list>).

El equipo debe estar registrado como EPEAT (Silver o Gold).

El equipo debe cumplir con la norma ENERGY STAR.

Se requiere que cumpla con estándares militarizados (MIL-STD810) para extender y mejorar la duración del equipamiento ante condiciones de polvo y humedad.

Si bien el equipo es solicitado sin sistema operativo Windows, el mismo deberá acreditar haber pasado favorablemente las pruebas de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

**Certificado de Capacidad Técnica Oficial:** Los oferentes deberán demostrar fehacientemente ser representantes y/o distribuidores oficiales de la firma fabricante



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

de los equipos cotizados. Para esto deberá adjuntar en su oferta la documentación necesaria que acredite tal representación.

#### **4.b) RENGLÓN 2 – AP WIFI**

**Cantidad equipos: 15**

**Cantidad licencias: 17**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**

Deberán contar con las siguientes características y partes:

<b>ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Equipamiento	15	Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP
Licencia	17	Meraki MR Enterprise License, 1YR

#### **4.c) RENGLÓN 3 – SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 1**

**Cantidad: 2**

**Plazo de entrega: 120 días**

Deberán contar con las siguientes características y partes:

<b>ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Formato	-	Rack 2U
Procesador	1	Intel Xeon Silver 4214 12C 2.2GHz 85W



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Slots de memoria	-	8 con 1 CPU
Memoria preinstalada	2	32GB 2Rx4 2933MHZ
Bahías para discos	-	8x2.5" SFF
Discos	4	HDD 2.5" 2.4TB 10K SAS 12Gb H-S 512e
Fuente	1	750W Platinum Hot-Swap
Controladora RAID	1	RAID 730-8i 2GB Flash
Conectividad	-	2x1GbE + 2x10GbE en LOM
Garantía	-	3 años onsite

Los equipos y/o elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

Los equipos deberán contar con una garantía del fabricante del tipo 7x24x365 con respuesta en 4 horas, con componentes y mano de obra incluida, de treinta y seis (36) meses a partir de la entrega de los equipos con servicio en el sitio. El oferente deberá contar con servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cubrir tanto el cumplimiento de la garantía correspondiente como el servicio post garantía.

#### 4.d) RENGLÓN 4 – SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 2

**Cantidad: 1**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**

Deberán contar con las siguientes características y partes



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FORMATO	1U 2.5" Chassis	1
PROCESADOR	Intel Xeon Gold 5318Y 24C 165W 2.1GHz	2
MEMORIA	32GB TruDDR4 3200 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM	8
RAID	RAID 9350-16i 4GB Flash PCIe 12Gb Adapter	1
ALMACENAMIENTO	2.5" S4620 1.92TB Mixed Use SATA 6Gb HS SSD	7
	1U 10x2.5" (6x SAS/SATA 4x AnyBay) Backplane	1
	M.2 SATA/NVMe 2-Bay Adapter	1
	M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6Gb NHS SSD	2
CONECTIVIDAD PUERTOS	1U PCIe Gen3 x16/x16 Riser 1	1
	1U LP+LP BF Riser Cage Riser 1	1
	Mellanox ConnectX-4 Lx 10/25GbE SFP28 2-port OCP Ethernet Adapter	1



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	Broadcom 5720 1GbE RJ45 2-Port PCIe Ethernet Adapter	1
	SFP+ SR Transceiver	2
FUENTE	1800W 230V Platinum Hot-Swap Gen2 Power Supply	2
VARIOS	2.0m, 13A/100-250V, C13 to C14 Jumper Cord	2
	Performance Fan Option Kit v2	8
	Toolless Slide Rail Kit v2	1
	5m LC-LC OM3 MMF Cable	2
	MCHP SuperCap ASCM-35F with Filler	1
	High voltage (200V+)	1
	1U MS Air Duct	1
	1U MS LP Riser Filler	1
	10x2.5" Media Bay w/ Cable	1
	1U MB PSU Airduct for CPU>125W	1
	1U PLV Top Cover Sponge	1
SOPORTE	3 AÑOS 24x7x4	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Los equipos y/o elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

Los equipos deberán contar con una garantía del fabricante del tipo 7x24x365 con respuesta en 4 horas, con componentes y mano de obra incluida, de treinta y seis (36) meses a partir de la entrega de los equipos con servicio en el sitio. El oferente deberá contar con servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cubrir tanto el cumplimiento de la garantía correspondiente como el servicio post garantía.

#### **4.e) RENGLÓN 5 – SWITCH CISCO**

**Cantidad equipos: 6**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**

Deberán contar con las siguientes características y partes:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DURACIÓN SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
C9200L-24P-4X-E	Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	---	6
CON-PSRT-C920024X	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Ne	12	6
C9200L-NW-E-24	C9200L Network Essentials, 24-port license	---	6



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	6
PWR-C5-BLANK	Config 5 Power Supply Blank	---	6
C9200-STACK-BLANK	Catalyst 9200 Blank Stack Module	---	12
C9200L-DNA-E-24	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license	---	6
C9200L-DNA-E-24-3Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license	36	6
NETWORK-PNP-NONE	Network Plug-n-Play Opt Out SKU	---	6
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 9300	---	6
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	---	6
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	---	6



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

#### **4.f) RENGLÓN 6 – ROUTER CISCO TIPO 1**

**Cantidad equipos: 2**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**

Deberán contar con las siguientes características y partes:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DURACIÓN SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
C8200-1N-4T	Cisco Catalyst C8200-1N-4T Router	---	2
CON-PSRT- C82001N4	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco Catalyst C8200	12	2
MEM-C8200-8GB	Cisco Catalyst 8200 Edge 8GB memory	---	2
M2USB-16G	Cisco Catalyst 8000 Edge M.2 USB 16GB	---	2
C-RFID-1R	Cisco Catalyst 8000 Edge RFID - 1RU	---	2
C8000-HSEC	U.S. Export Restriction Compliance license for C8000 series	---	2



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

C8200-RM-19-1R	Cisco Catalyst 8200 Rack mount kit - 19" 1R	---	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	2
C8200-NIM-BLANK	Cisco Catalyst 8200 Edge NIM Blank	---	2
C8200-PIM-BLANK	Cisco Catalyst 8200 Edge PIM Blank	---	2
TE-R-SW	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing	---	2
IOSXE-AUTO-MODE	IOS XE Autonomous or SD-Routing mode for Unified image	---	2
SC8KBEUK9-179	UNIVERSAL	---	2
PWR-CC1-150WAC	Cisco C8200 1RU AC 150W PoE Power supply	---	2
CAB-250V-10A-AR	AC Power Cord - 250V, 10A - Argentina	---	4
DNA-P-T0-E-3Y	Cisco DNA Essentials On-Prem Lic 3Y - upto 25M (Aggr, 50M)	36	2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SVS-PDNA-ESS	Embedded Support for SW - Tiered DNA Essentials On-Prem	36	2
DSTACK-T0-E	Cisco DNA Essentials Stack - upto 25M (Aggr, 50M)	36	2
NWSTACK-T0-E	Cisco Network Essentials Stack - upto 25M (Aggr, 50M)	36	2
SDWAN-UMB-ESS	Cisco Umbrella for DNA Essentials	36	2
DNAC-ONPREM-PF	Cisco DNA Center On Prem Deployment Option for WAN	36	2
C82-1N-4T-PF	C8200-1N-4T Platform Selection for DNA Subscription	36	2
IOSXE-AUTO-MODE-PF	IOS XE Autonomous or SD- Routing mode for Unified image	36	2

#### **4.g) RENGLÓN 7 – ROUTER CISCO TIPO 2**

**Cantidad equipos: 2**

**Plazo de entrega: 120 días corridos**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Deberán contar con las siguientes características y partes:

ÍTEM	DESCRIPCION	DURACIÓN SERVICIO	CANTIDAD
C9300-24P-A	Catalyst 9300 24-port PoE+, Network Advantage	---	2
CON-PSRT-C93002PA	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 9300 24-port PoE+, Network Adva	12	2
C9300-NW-A-24	C9300 Network Advantage, 24-port license	---	2
SC9300UK9-176	Cisco Catalyst 9300 XE 17.6 UNIVERSAL UNIVERSAL	---	2
PWR-C1-715WAC-P	715W AC 80+ platinum Config 1 Power Supply	---	2
C9300-SPS-NONE	No Secondary Power Supply Selected	---	2
CAB-TA-AR	Argentina AC Type A Power Cable	---	2
C9300-SSD-NONE	No SSD Card Selected	---	2
STACK-T1-50CM	50CM Type 1 Stacking Cable	---	2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

CAB-SPWR-30CM	Catalyst Stack Power Cable 30 CM	---	2
PWR-C1-BLANK	Config 1 Power Supply Blank	---	2
TE-C9K-SW	TE agent for IOSXE on C9K	---	2
C9K-ACC-RBFT	RUBBER FEET FOR TABLE TOP SETUP 9200 and 9300	---	2
C9K-ACC-SCR-4	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 4	---	2
CAB-GUIDE-1RU	1RU CABLE MANAGEMENT GUIDES 9200 and 9300	---	2
C9300-DNA-A-24	C9300 DNA Advantage, 24-port Term Licenses	---	2
C9300-DNA-A-24- 3Y	C9300 DNA Advantage, 24-Port, 3 Year Term License	36	2
D-DNAS-EXT-S-T	Cisco DNA Spaces Extend Term License for Catalyst Switches	---	2



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

D-DNAS-EXT-S-3Y	Cisco DNA Spaces Extend for Catalyst Switching - 3Year	36	2
TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	---	2
TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	36	2
C9300-NM-8X	Catalyst 9300 8 x 10GE Network Module	---	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	---	2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA N° 7/2024

#### DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)  
.....con poder suficiente para este acto  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido  
o razón social) .....C.U.I.T,N°  
..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de  
conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, .....de.....de.....



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA N° 7/2024**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

Licitación Pública N° 3/2024 – “Adquisición de equipamiento informático”.

**Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2024, a las 11.00 horas**

Oferente: \_\_\_\_\_

C.U.I.T: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO “TODO EN UNO” (ALL IN ONE)	20	USD	USD
2	AP WIFI	15	USD	USD
3	SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 1	2	USD	USD
4	SERVIDOR DEPARTAMENTAL TIPO 2	1	USD	USD
5	SWITCHES DE RED	6	USD	USD
6	ROUTER DE RED TIPO 1	2	USD	USD
7	ROUTER DE RED TIPO 2	2	USD	USD



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

<b>TOTAL OFERTADO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES</b>	<b>USD</b>
--	------------

**TOTAL OFERTADO (EN LETRAS), IVA INCLUIDO: DOLARES ESTADOUNIDENSES**.....

- **Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica:**

.....

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazos de Entrega:** .....

(Cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago:** .....

(Cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares)

- **Requiere anticipo:** SI / NO .....%

**OBSERVACIONES:** .....

**IMPORTANTE:**

- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Toda la documentación contenida en la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente.

**Lugar y Fecha:** .....

**Firma y Sello** (del oferente, apoderado o representante legal):



**GUTIERREZ Rocio De Los Angeles**  
 Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones  
 Ministerio Público Tutelar

X \_\_\_\_\_